

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 66

Lunes 22 de marzo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Dirección General de Seguridad

Orden de convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos

A petición del Sindicato Nacional del Espectáculo y con el fin de atender a las demandas del personal técnico, operadores de máquinas y aparatos de cabinas en locales de espectáculos públicos, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Policía de Espectáculos de 3 de mayo de 1935, y con la Orden de este Ministerio de 4 de junio de 1965:

Se convocan exámenes para la obtención de certificados de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos, en Madrid, como capital de la Zona centro, que comprende las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

Primero.—Las solicitudes de examen se dirigirán a mi Autoridad, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en los «Boletines Oficiales» de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años

y acompañar a las instancias los siguientes documentos:

- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por el personal médico de esta Dirección General, previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.
- Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.
- Certificación de buena conducta, expedida por esta Dirección General de Seguridad o Guardia Civil de la localidad donde resida.
- Tres fotografías tamaño carnet.

Segundo.—Los derechos de inscripción serán de cien pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de Espectáculos de la Jefatura Superior de Policía, calle de Leganitos, 19, horario de público de 9 a 14, y los residentes fuera de esta capital las remitirán por giro postal a dicha Dependencia.

Tercero.—Como se indica anteriormente los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que integran la Zona.

Cuarto.—Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante

un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

Un vocal miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspector de Espectáculos, que actuará de presidente.

El ingeniero jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección General.

Un representante del Ministerio de Industria en el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Dos vocales designados por el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará como secretario, con voz y sin voto.

Quinto.—Los ejercicios de examen serán dos: uno, teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuran en el cuestionario que al final se inserta, y otro, práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general, que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros operadores.

Se calificarán por el Tribunal por media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

Sexto.—Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Dirección General y en los Sindicatos Provinciales de Espectáculos a que afecten los exámenes.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquellos aspirantes residentes en las provincias integrantes de la Zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

Séptimo.—El día anterior al que les corresponda el examen o incluso en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos ya reseñado, el recibo de pago de los derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

CUESTIONARIO DE NOCIONES GENERALES DE REPRODUCCION DE CINE-MATOGRAFIA Y ELECTRICIDAD

Papeleta 1

El ojo humano.—Constitución de un sistema de proyección.—Esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en la red de alumbrado de seguridad en un local de espectáculos.

Papeleta 2

El arco eléctrico: baja y alta intensidad.—Arcos en corriente continua.

Inducción electromagnética.....—Fuerza electromotriz inducida.—Autoinducción o inducción mutua.—Corriente de Foucault.

Papeleta 3

Arcos de corriente alterna.—La lámpara de filamento como foco de luz; sus aplicaciones.

Conceptos de la reactancia e impe-

dancia.—Los tubos fluorescentes: su funcionamiento y elementos de su instalación.

Papeleta 4

El crono proyector: arrastre, obturación, alimentación y encuadre.

Corriente eléctrica.—Diferencia de potencial y fuerza electromotriz.—Cuerpos conductores.—Efecto Joule.

Papeleta 5

Objetivos de proyección: tipos.—Distancia focal.—Abertura de un objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamoeléctrica de corriente alterna.—Elementos que constituyen un alternador.—Clasificación y esquema.

Papeleta 6

El colector de luz: sus clases.—Situación relativa de cráter y apertura del crono respecto al colector.

Batería de acumuladores.—Régimen de carga y descarga de una batería.

Papeleta 7

Sonido: Producción y propagación. Intensidad sonora; unidades.—Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamoeléctrico de corriente continua.—Nomenclatura de sus elementos y esquema.

Papeleta 8

La pantalla.—Defectos en la proyección.—La película: tipos.—Precauciones que deben tenerse en su manipulación.—Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna.—Rectificadores de contactos sólidos de vapor, de mercurio y termoiónicos.—Esquema de rectificación en media onda.

Papeleta 9

Reproducción de sonido en la película.—Sincronismo de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie y shunt alimentado a tensión constante.—Reóstatos de arran-

que y de campo; orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

Papeleta 10

El reproductor de banda sonora.—Elementos de que consta.

Resistencia eléctrica: su variación con la temperatura.—Ley de Ohm.—Resistencia de conductores en serie y paralelo.—Reóstatos metálicos de arranque para motores.

Papeleta 11

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía en un dinamo.—Diversos modos de excitar un dinamo.—Reóstatos de campo.—Reversibilidad de la dinamo.

Papeleta 12

La célula fotoeléctrica.—La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos.—Estudio elemental de su funcionamiento. Autotransformadores.

Papeleta 13

El altavoz.—Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora. Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración y definición.—Unidades prácticas.

Papeleta 14

Idea de la acústica de la sala de proyección.

Resistencia interior y f. e. m. del acumulador del plomo. Cuidados que exige su buena conservación.—Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

Papeleta 15

Proyección en color: distintos sistemas.

Corrientes alternas sinusoidales.—Fuerza electromotriz instantánea, máxima y eficaz.—Potencia activa y reactiva.

Papeleta 16

Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectácu-

los.—Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

Papeleta 17

El micrófono y el pick-up.—El amplificador de sonido.

Calibrado de fusibles y localización de averías en las instalaciones eléctricas: aparatos empleados y cuidados de manejo.

Lo que comunico a VV. EE. para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1971.—El director general, Eduardo Blanco.

Excmos. Sres. gobernadores civiles de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

906

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 304 de 1968, en ejecución de sentencia, a instancia de Orfica, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital y representada por el procurador don Manuel Martínez Martín, contra don Indalecio Represa Campesino y don José Luis Represa San José, en situación de rebelión, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes embargados:

1. Un automóvil marca Seat 1400, con motor Barreiros, matrícula OR-2.592, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 20.000 pesetas.

2. Otro automóvil, marca "Gordina", matrícula M-260.525. Valorado en 18.000 pesetas.

Se encuentran depositados en el demandado don Indalecio Represa Campesino, con domicilio en Valladolid, calle Angel García, número 2, y salen a subasta en un solo lote que importa treinta y ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día siete de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.084—844

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 466 de 1970, se sigue expediente sobre liberación de gravámenes del que se hará mención, en el cual se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto y conocido del presente expediente seguido a instancia de don Manuel Berges Díez, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, bajo la dirección del letrado don Antonio García Quintana, sobre liberación de cargas al amparo del artículo 209 de la Ley Hipotecaria y 309 y 311 de su Reglamentación; y

Fallo: Que debo declarar y declaro cancelado el asiento referente al censo enfiteútico perpetuo de cuarenta y cinco pesetas sesenta y dos céntimos de canon anual, que motivó la inscripción trece de la finca "Casa en Valladolid, en la calle Teresa Gil, número 21 moderno", que con más detalle se describe en el primer resultando de esta resolución, cuyo censo o inscripción del mismo obra al folio 14 del tomo 310 del archivo, y la finca referida inscrita al tomo 810, libro 227, folio 15, número 2.840, inscripción 16. Que igualmente declaro que la fecha de arranque para el cómputo de la prescripción, se fija la de dieciocho de marzo de mil novecientos quince.

Así por esta mi sentencia, de la que una vez firme, se expedirá testimonio literal al solicitante, y será título bastante para obtener la cancelación acordada en el Registro de la Propiedad de este partido, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los causahabientes del titular del censo, don Antonio Gimeno Bayón, expido el presente.

Dado en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.123—845

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 267 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra D. Jesús Pérez González, de esta vecindad, calle Perú, número 4, tercero, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el vehículo embargado a dicho deudor y que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Vehículo objeto de subasta

1. Un camión marca Pegaso, modelo 1.063, matrícula VA-41.389, de dos ejes delanteros y uno trasero, de dos ruedas gemelas, la cabina está pintada en franjas blancas y azules; la caja es de tipo Adral, con barras pintadas en color azul y paños en color madera, marca una tara de 9.350 kilos y para una carga máxima de 16.650 kilos. Tasado en quinientas treinta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día tres de abril y su hora de las once de la mañana.

Segunda: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera: Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Jesús Pérez González, con domicilio al principio indicado, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a seis de mar-

zo de mil novecientos setenta y uno. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingó.

991—846

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 90 de 1970, promovido a instancia del procurador don José Sánchez Martín, en nombre y representación de don José María Velasco Velasco, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Valladolid, con domicilio en calle Mercedes, número 2, quinto B, contra don Germán Alonso García, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Pollos, representado por el procurador don Angel Díaz Cerreda, sobre reclamación de 81.000 pesetas de principal, importe de una letra de cambio, y 35.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones legales que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Ciento veinticuatro ovejas, de raza "churra" la mayoría y las otras de raza "castellana", algunas con cría; valoradas en 114.400 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de abril próximo, a las doce horas.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes reseñados objeto de subasta, se encuentran depositados en poder de don Jesús Velasco Mínguez, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Valladolid, con domicilio en calle López Gómez, número 4, en la finca sita en la Carretera del Pinar, propiedad de don Pedro Sánchez Merlo, donde podrán ser examinados.

Dado en Medina del Campo, a dos de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario accidental (ilegible).

1.066—847

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se sigue en este Juzgado, con el número 200 de 1970, a instancia de doña María de los Dolores Cuadrado Barbero, mayor de edad, asistida de su esposo, y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, contra don Pedro Alvarez Zurro, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en reclamación de 5.800,10 pesetas, se ha acordado sacar por primera vez a la venta, en pública subasta y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Dos tresillos de skai, en rojo uno y el otro en verde, completamente nuevos. Tasados en 6.000 pesetas cada uno.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Julita Benedit Sarmentero, con domicilio en esta ciudad, calle Linares, 24 (comercio), a disposición de quienquiera examinarlos por tenerlos en calidad de depósito.

Cuarta. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

1.124—848

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo

EDICTO

En los autos sobre despido seguidos, ante esta Magistratura, por Carlos Gutiérrez Sánchez y otros, contra Macario Pérez de Vega, por

el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un armario metálico de dos puertas, con cuatro estantes, de oficina; tasado en 6.000 pesetas.

Tres sillas metálicas, de oficina, tapizadas en skai; tasadas en 900 pesetas.

Un televisor de 19 pulgadas, marca Marvox; tasado en 5.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai, compuesto de un sofá, dos sillones y dos sillas; tasado en 9.000 pesetas.

Una estufa a gas butano, marca Aytón; tasada en 600 pesetas.

Suma total, 21.500 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Macario Pérez de la Vega, y se venden para pagar a Carlos Gutiérrez y otros la cantidad de 21.092 pesetas de principal, más 3.080 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 2 de abril próximo, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de abril próximo, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril a las doce horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicaren los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, estando estos ubicados en la calle Prolongación Salud, 13, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don Macario Pérez de la Vega.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

986—849

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL